



RESOLUCIÓN DE INICIO No **139** 2016

PROCESO No. CATE-MAGAP-008-2016

“ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL BOND, BAJO LA MODALIDAD DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes a través del catálogo electrónico;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca delega a los Coordinadores Generales como ordenadores de gasto corriente;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-4188-M, de 25 de mayo de 2016, la Srta. Nancy Johana Caza Vargas, Líder de la Unidad de Almacén General, solicitó al Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Administrativo, Encargado, se sirva disponer a quien corresponda, se realice el trámite necesario para la adquisición de RESMAS DE PAPEL BOND, los cuales serán utilizados en las oficinas del MAGAP-Planta Central.
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-4266-M, de 30 de mayo de 2016, el Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Administrativo, Encargado, solicitó a la Ing. Martha Elena Bravo Sanafria, Directora Financiera, Encargada, se emita la certificación presupuestaria por el valor US\$.5.967,00 (Cinco mil novecientos setenta y siete con 00/100 dólares) más IVA; por concepto de la adquisición de resmas de papel bond.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-4686-M, de 13 de junio de 2016, la Ing. Martha Elena Bravo Sanafria, Directora Financiera. Encargada, emitió la certificación presupuestaria Nro. 532 para la adquisición de resmas de papel bond, con vigencia de sesenta (60) días, con cargo a la partida presupuestaria No.360-9999-0000-01-00-000-001-530804-1701-001-000-0000, denominada "Materiales de Oficina, por el valor de \$6,726.00 (Seis mil setecientos veinte y seis con 00/00 dólares) incluido IVA.

Que, con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-4714-M de 14 de junio de 2016, el Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Administrativo, Encargado, solicitó a la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, se sirva autorizar el inicio del proceso de adquisición de 1750 resmas de papel bond bajo la modalidad de catálogo electrónico.

Que, con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-4740-M, de 14 de junio de 2016, la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la Ing. Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, disponer a quien corresponda la adquisición de resmas de papel bond, bajo la modalidad de catálogo electrónico, para cuyo efecto remite la documentación de respaldo.

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 y siguientes del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Acuerdo Ministerial No. 018, de 21 de enero de 2016, y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

- Art. 1.-** Autorizar el inicio de procedimiento de contratación para la "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL BOND, BAJO LA MODALIDAD DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO", a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, requeridos por la Coordinación General Administrativa Financiera, según las características y especificaciones técnicas contenidas en los pliegos.
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos para esta contratación signados con el No. CATE-MAGAP-008-2016, para la "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL BOND, BAJO LA MODALIDAD DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO" por un valor de (USD 5.529,125) cinco mil quinientos veinte y nueve con 125/100 dólares de los Estados Unidos de América, no grava IVA.
- Art. 3.-** Delegar al Lcdo. Segundo Mario Baiza, Funcionario de Almacén General, para que de conformidad a lo manifestado en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verifique que los servicios a recibirse cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivos para la contratación de dicho servicio.
- Art. 4.-** Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente proceso en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los **23 JUN 2016**

ACQUISICIÓN

Abg. Alicia Jacqueline Macías Durán
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

